



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 4.20.02

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL BANCO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Auditoría Legal y Financiera

Período 2019

Buenos Aires, Septiembre 2021

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 226, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTA

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

AUDITORES GENERALES

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 4.20.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de

Proyecto: Lic. Santiago Cogorno (hasta el 30/06/2021)
 Cdra. Verónica Foryone
 Cdra. Alejandra Blasco (a partir del 1/07/2021)

Supervisora: Cdra. Gladys Lorenzo (hasta el 28/02/2021)
 Cdra. Lorena Pastore (desde el 17/03/2021)

OBJETIVO: Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2019 en cumplimiento con el artículo 136, inciso f) de la Ley N° 70.

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 241/21

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre de 2021.
Código del Proyecto	4.20.02
Denominación del Proyecto	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Tipo de Auditoría	Legal y Financiera
Dirección General	Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas.
Período bajo examen	Ejercicio 2019
Objeto de la Auditoría	Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de Diciembre de 2019.
Objetivo de la Auditoría	Dictaminar sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2019 en cumplimiento con el artículo 136, inciso f) de la Ley N° 70.
Alcance	Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados en su conjunto.
Limitaciones al Alcance	No hay limitaciones al alcance.
Observaciones relevantes	Activo Préstamos y Otras financiaciones 1. Se verificó que continúan confeccionándose inventarios manuales, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos

como la posibilidad de incurrir en errores.

2. De la revisión practicada respecto de la operatoria de tarjetas de crédito, se verificó que los inventarios no cuentan con la información desagregada por plazo y tasas de las financiaciones otorgadas.

Otros Títulos de Deuda

3. Persiste la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que hay algunos títulos que quedan afuera de la administración del sistema, realizándose la misma en forma manual.

Propiedad, Planta y Equipos

4. No se tuvo acceso a la documentación que acredita las recepciones de bienes por las altas producidas en el ejercicio bajo análisis. **(ANEXO XII)**
5. No consta en el sistema de administración de pagos la Orden de Compra que corresponde al ID 000000210196.
6. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo.
7. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en los rubros Inmuebles Propios, Maquinarias, Inmuebles y Otros, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

8. Del análisis de los pagos posteriores, surge la omisión de contabilización

	de gastos devengados al cierre del ejercicio 31/12/2019, por \$ miles 52.397,68, como así también la del respectivo pasivo. (Ver Anexo XI) 9. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (cuentas contables números 331136-843 "Provisión con Orden de Compra" y 331136-847 "Provisión sin Orden de Compra"), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.
Conclusión	En cumplimiento de las funciones establecidas en el Art.136 inciso f) de la Ley N° 70, se expone la opinión de la A.G.C.B.A. sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/19, que es la siguiente: Los Estados Financieros mencionados en el párrafo precedente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2019, así como sus Resultados, la Evolución de su Patrimonio Neto y los Flujos de Efectivo. No obstante, tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, continuaron ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado. Estas debilidades podrían afectar el nivel de integridad de la información. Por último, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca: • Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni

	en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria. Al 31 de diciembre de 2019 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 141.669, no siendo exigible a esa fecha.
Palabras claves	Estados Financieros Consolidados-

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES"
PROYECTO N° 4.20.02

DESTINATARIO

Señor

Vicepresidente 1º

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lic. Agustín Forchieri

S / D

En uso de las facultades conferidas por la ley 70, artículos 131,132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de Diciembre de 2019.

Revisión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros Consolidados elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 que comprenden: los Estados de Situación Financieros Consolidados (Anexo III-a), los Estados de Resultados Consolidados (Anexo III-b), los Estados de Otros Resultados Integrales Consolidados (Anexo III-c), los Estados de Cambios en el Patrimonio

Consolidados (Anexo III-d) y los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidados (Anexo III-e).

II. ALCANCE

Realización de pruebas válidas y suficientes que permitan emitir opinión acerca de los Estados Financieros Consolidados en su conjunto.

El examen fue realizado de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N°161/00–A.G.C.B.A.
- Normas de auditoria vigentes en la República Argentina.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).
- Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

- Restantes normas detalladas en **Anexo I.**

El presente proyecto fue analizado teniendo en cuenta:

- ✓ bases selectivas,
- ✓ elementos de juicio que respaldaron la información expuesta en los Estados Financieros Consolidados,
- ✓ normas contables,
- ✓ estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y
- ✓ presentación de los Estados Financieros Consolidados tomados en conjunto; aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en **Anexo II.**

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 6 de agosto y el 16 de noviembre de 2020.

III. **ACLARACIONES PREVIAS**

(Cifras expresadas en miles)

Denominación del Proyecto

Al momento de la aprobación del Plan Anual de Auditoría 2020, elaborado por la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la denominación del presente Proyecto era "EECC BCBA".

Es de destacar, que todas las entidades bancarias debieron aplicar a partir del ejercicio 2018, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la elaboración de sus Estados Financieros, hecho que provocó una adaptación en la denominación del presente Proyecto a "Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires", la que se replica tanto

en el objeto, objetivo y alcance, sin provocar alteración alguna en el contenido de los mismos.

La mencionada modificación fue establecida por Resolución AGC N° 124/21.

Naturaleza de la entidad y garantía de sus operaciones

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, la Entidad) es una persona jurídica, pública y autárquica, con plena autonomía de gestión presupuestaria y administrativa; y por mandato constitucional, banco oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su agente financiero e instrumento de política crediticia. Se rige por la Ley de Entidades Financieras, su Carta Orgánica (Ley N° 1779/05, modificada por las Leyes Nros. 2625/07 y 4038/11, en adelante CO), y demás normas legales concordantes, a la vez que debe cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (en adelante, BCRA), por ser su Órgano Regulador.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA) responde por las operaciones que realice la Entidad con arreglo a lo dispuesto en su CO. En los casos de participación en empresas, la Ciudad sólo responderá en los términos de la Ley General de Sociedades o la normativa aplicable.

La Entidad es la controladora última del Grupo económico, controlando en forma directa a Ciudad Microempresas SAU, la cual a su vez es controladora de Ciudad Microfinanzas SAU.

Con fecha 19 de febrero de 2020, el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de los presentes estados financieros. Dada la naturaleza de la Entidad, los registros contables no se hayan rubricados en el Registro Público de Comercio. En este sentido los presentes estados financieros consolidados y el libro Diario se encuentran en proceso de encuadernación.

Sucesos más relevantes que impactaron sobre los Estados Financieros Consolidados

✓

Actividades Fiduciarias

Durante el ejercicio 2019 se llevaron a cabo la celebración de dos fideicomisos que se detallan a continuación:

Fideicomiso Fieldfare CAMMESA: El Objeto del Fideicomiso consiste en garantizar el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas. Esto es, los préstamos otorgados a Fieldfare, a los efectos de que puedan llevar a cabo la construcción, operación y mantenimiento de una planta generadora de energía solar, ubicada en la provincia de Salta. Los prestamistas, de una estructura similar a la de un préstamo sindicado, son: CAF (U\$S 55.000), el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (U\$S 5.000) y el BICE (U\$S 15.000). Los activos cedidos, a fin de hacer frente a la cancelación de los préstamos, consisten, en los derechos a cobrar (sin incluir el IVA) abonados por CAMMESA al fiduciante, como retribución por la energía generada por la planta. El contrato se firmó con fecha 24 de junio 2019 y el plazo será hasta la íntegra y completa extinción de las Obligaciones Garantizadas.

El rol de Fiduciante lo asume Fieldfare y los beneficiarios serán los prestamistas, mientras que el Banco de la Ciudad desempeñará la función de Fiduciario.

Fideicomiso Fieldfare Otros Contratos: El Objeto del Fideicomiso consiste en garantizar el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas. Esto es, los préstamos otorgados a Fieldfare, a los efectos de que puedan llevar a cabo la construcción, operación y mantenimiento de una planta generadora de

energía solar, ubicada en la provincia de Salta. Los prestamistas, de una estructura similar a la de un préstamo sindicado, son: CAF (U\$S55.000), el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (U\$S 5.000) y el BICE (U\$S 15.000). Los activos cedidos, consisten en todos los derechos que le corresponden y le correspondan en un futuro sobre los derechos cedidos como garantía fiduciaria. El contrato se firmó con fecha 24 de junio 2019 y el plazo será hasta la íntegra y completa extinción de las Obligaciones Garantizadas.

El rol de Fiduciante lo asume Fieldfare y los beneficiarios serán los prestamistas, mientras que el Banco de la Ciudad desempeñará la función de Fiduciario.

La Entidad actúa como fiduciario de los fideicomisos antes citados, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en su ejecución.

✓

Otros Activos No Financieros

El 19 de diciembre de 2019, el Directorio de la Entidad autorizó a través de la R.D. N° 1131/19, la adquisición de un terreno sito en Catalinas Sur, al Gobierno de la Ciudad, con destino a ser un nuevo edificio Corporativo, en el que funcionarían las Áreas Centrales, por un valor de \$ 687.873, cuyo boleto de compra-venta se materializó el 23/12/2019. Es de destacar, que con fecha 11 de diciembre de 2019, el Equipo Técnico Inmuebles y Muebles de la Gerencia de Recupero de Créditos, realizó el estudio del inmueble, determinando un valor de mercado del bien en la suma de \$ 750.000, equivalente a U\$S 11.904,76, de acuerdo a la cotización del dólar estadounidense billete vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre de la fecha de tasación practicada.

En tanto, el 20 de mayo de 2020, se firma una Addenda, por una prórroga en el plazo de 180 días, a efectos de la escrituración del inmueble, operando el vencimiento el 20 de noviembre del 2020.

✓

Financiaciones recibidas de Instituciones

Financieras

A través de la R.D. N° 340 del 03/05/18, se aprobó un préstamo otorgado por Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyas condiciones generales se detallan a continuación:

- *Tasa Libor 90 días+ 3.5%*
- *Plazo de vencimiento: hasta 7 años*
- *Moneda dólar*
- *Período de gracia: hasta 3 años*
- *Destino de los fondos: Proyectos de inversión cartera "verdes"*
- *Período de compromiso: hasta dos años desde la fecha de firma del acuerdo de préstamo*
- *Amortización del capital: trimestral o semestral*
- *Intereses: trimestral o semestral*
- *Cartera a financiar: según los criterios de elegibilidad del Organismo Multilateral.*
- *Monto: U\$S 25.000, pudiendo ampliarse el monto hasta U\$S 50.000*

Es de destacar que con fecha 8 de enero de 2019, la Entidad ha recibido el primer desembolso, referido al préstamo antes descripto, por un monto de U\$S 25.000. La aplicación de dichos fondos fue para otorgar

financiamiento a tres empresas¹ por un total de U\$S 12.840.

✓

Nuevas líneas de financiamiento

MUJERES EMPRENDEDORAS

El 16 de enero de 2019, el Directorio de la Entidad, a través de la Resolución N° 15, aprobó la línea de financiación y acompañamiento Mujeres Emprendedoras, cuyo cupo asciende a \$ 50.000.

Las características comerciales, es que este producto incluye una capacitación brindada por el Instituto Pyme del Banco Ciudad, con una agenda de:

- **Talleres**
- **Capacitaciones y**
- **Charlas motivacionales**

Dicha línea crediticia está dirigida a beneficiarios que cumplan con las siguientes condiciones, a saber:

- *Mujeres emprendedoras, con actividad comercial, ya sea practicada de forma independiente o como monotributistas, que se encuentren registradas como Minipyme, con una antigüedad de 1 año*
- *Destino de los fondos: capital de trabajo*
- *Que se domicilien o desarrollen su actividad: en la zona de influencia de la Entidad*
- *Moneda: en pesos*
- *Monto máximo: \$ 100*
- *Amortización: sistema francés*

¹ Silvateam Energías Renovables S.A., Bioeléctrica Justo Daract S.A y Electrogreen S.A.

- *Plazo Máximo: hasta 36 meses*

Está línea puede otorgarse a sola firma, en este caso se incrementa el Monto máximo, hasta \$ 250 y el plazo máximo hasta 48 meses.

HIPOTECARIOS- "ESTACIÓN BUENOS AIRES"

A través de la Resolución de Directorio N° 172, de fecha 27/02/2019, la entidad resolvió la aprobación de la línea de Préstamos Hipotecarios "Estación Buenos Aires", con un cupo de \$ 7.200.000.

Dicha línea crediticia está dirigida a *beneficiarios* que cumplan con las siguientes condiciones, a saber:

- *Ingresos entre 4 y 8 Salarios Mínimos Vitales y Móviles, al momento de su inscripción. Los mismos pueden ser Formales o Informales*
- *Ser mayores de 18 años y hasta 52 años al momento de solicitar el crédito*
- *Que se domicilien o desarrollen su actividad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en un radio de hasta 100 km*
- *El destino de los fondos es para la adquisición de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, ubicada en la Estación Buenos Aires. En el caso que la persona seleccionada sea titular dominial de un inmueble, será condición para acceder a la financiación, la realización en forma simultánea de la venta del mismo, al momento de la firma del contrato de mutuo de cesión del Boleto de Compra-Venta*
- *La Financiación será hasta el 90% del valor de venta de la Unidad Habitacional a adquirir*

- *Ahorro mínimo: 10% del valor de la venta de la Unidad Habitacional a adquirir*
- *Valor Máximo de la Propiedad: Hasta \$ 5.770 y el valor máximo del préstamo de \$ 5.193*
- *La moneda será Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).*
- *Plazo: 10, 15, 20, 25 y 30 años*
- *Tasa de Interés:*
 - *Clientes con Cross-sell²: UVA+6,90 Fija T.N.A.*
 - *Clientes sin Cross-sell: UVA+8.40 Fija T.N.A.*
- *Relación cuota/ ingreso: 25% de los ingresos netos computables del solicitante y/o de su grupo familiar*
- *Cobro de cuota: a través de débito automático*
- *Sistema de amortización: Francés*

CIUDAD PRODUCTIVA

El Directorio de la entidad, por medio de la Resolución N° 124, del 13 de febrero de 2019, aprobó la línea de préstamos Ciudad Productiva, con un cupo de \$ 500.000.

Esta línea crediticia está dirigida a clientes de la banca comercial Pymes y Mypes³, que se encuentren radicados en la zona de influencia del Banco Ciudad.

- *Destino de los fondos: se financiará Capital de Trabajo y Bienes de Capital con garantías otorgadas por Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)*

² Estrategia de venta para estimular a los clientes a adquirir nuevos productos y servicios.

³ Mini pymes

- *Moneda: Pesos*
- *Monto Máximo: \$ 10.000*
- *Plazo Máximo: si el financiamiento es para Capital de trabajo es hasta 36 meses, en tanto si es para Bienes de Capital es de hasta 48 (cuarenta y ocho) meses*
- *La tasa de interés nominal anual vencida fija, será estipulada oportunamente por el Directorio*
- *Sistema de Amortización: Francés*
- *Comisión de Evaluación de Proyecto*

CIUDAD VIVIENDA CONSTRUCCIÓN

Está línea de financiamiento se aprobó a través de la Resolución de Directorio N° 1.058, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Las características son las que se describen a continuación:

- *Beneficiarios: pueden acceder a esta línea de préstamos las personas físicas, mayores de edad, que se domicilien o desarrollen actividades en la zona de influencia de la entidad*
- *Actividad laboral:*
 - ✓ *Relación de dependencia como planta permanente o planta transitoria en el Sector Público o Privado*
 - ✓ *Independientes y Monotributistas*
 - ✓ *Funcionarios y Legisladores*
- *Plazos: 10, 15, 20, 25 y 30 años*
- *Destino de los fondos: Construcción o terminación de Vivienda Única de ocupación permanente y vivienda no permanente en la zona de influencia del Banco Ciudad*
- *Tasa de interés: Se aplican las Tasas Vigentes para el destino*

Hipotecario UVA "Adquisición"

- *Monto máximo: \$ 5.800*
- *Valor de la propiedad: Sin límite*
- *Terreno: Propio*
- *Financiación: Hasta el 80% del presupuesto de obra (IVA incluido)*
- *Moneda: Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), con ajuste por Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)*
- *Amortización: Sistema Francés*
- *Relación Cuota/Ingreso: 20%*
- *Garantía: Hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires*

CONVENIO ENTRE BICE FIDEICOMISOS S.A. y EL BANCO CIUDAD

La Resolución de Directorio N° 615, de fecha 07/08/2019, aprobaba la opción de acceder a un Fondo de Cobertura cuando se produjese un desfasaje del 100% en la cuota de los préstamos, calculada en Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) y el CVS⁴, para los clientes de Préstamos Hipotecarios en UVA, bajo las líneas "ProCrear⁵ Solución Casa Propia" y "ProCrear Joven". Dicha compensación se consideraba como un beneficio adicional a la opción que poseen los clientes de poder solicitar la extensión del plazo estipulado en el préstamo suscripto.

Es dable destacar que a través de la Resolución de Directorio N° 722 del 21/08/2019, se aprobó y modificó la R.D. N° 615, estipulando que las

⁴ Coeficiente de Variación Salarial

⁵ "Programa Crédito Argentino del Bicentenario Para la Vivienda Única Familiar"

personas físicas tomadoras de los créditos⁶ deberán abonar al Banco el valor de la Cuota de Referencia durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 y de ese modo cancelarán íntegramente las obligaciones de su crédito. Esta Compensación Extraordinaria será cubierta por el Fondo de Cobertura creado por ProCrear.

Con fecha 22 de agosto del año 2019, se celebró la firma del convenio entre Bice Fideicomisos S.A., en su rol de Agente de Pago, Administración y Custodia del Fideicomiso PROCREAR y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo tiene como finalidad establecer la implementación coordinada de la Operatoria Compensación⁷ UVA-CVS.

Colocaciones 2019 según el tipo de cartera (Cifras expresadas en miles)

Carteras	Montos	% Incidencia sobre total de colocaciones
Individuos	1.679.430,00	4,7
Empresas	2.354.251,00	6,6
Minipymes y Pymes	31.760.944,00	88,7
Total	35.794.625,00	100,00

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

De la información contenida en el cuadro precedente, se desprende que la cartera con mayor financiación para el ejercicio 2019, fue la integrada por

⁶ - hipotecarios U.V.A., para la adquisición o construcción de vivienda otorgados en el marco de cualquiera de los llamados ProCrear, - hipotecarios U.V.A., para la adquisición de vivienda otorgados en los programas Estación Buenos Aires y Barrio Olímpico e hipotecarios U.V.A., para la adquisición de viviendas que fueran otorgados fuera del marco de los llamados ProCrear.

⁷ Es un beneficio que el Fideicomiso Procrear le otorgará a los titulares de aquellos **créditos** cuya cuota mensual del hipotecario **UVA** ajustada por el índice **UVA** supere en más 10 puntos porcentuales a la cuota mensual ajustada por el índice CVS.

Mini pymes y Pymes, continuando en orden decreciente la de empresas e individuos.

DETALLE DE COLOCACION DE PRÉSTAMOS AL 31/12/2019 DE ACUERDO
A LAS DISTINTAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN (Montos en miles)

Individuos	Unidades	Montos	% Incidencia sobre total de colocaciones
<u>Total</u>		<u>1.679.430</u>	<u>4,7%</u>
Estación Bs. As. UVAs	345	804.290	
Clientes con préstamos Procrear	3.102	130.089	
Clientes con préstamos no procrear pero cumplen requisitos	3.760	214.930	
Microfinanzas	7.840	530.121	
<u>Empresas</u>	<u>Unidades</u>	<u>Montos</u>	
<u>Total</u>		<u>2.354.251</u>	<u>6,6%</u>
Préstamos Intermedios a Empresas Constructoras	3	362.338	
Intermedios a Constructoras en UVAS	9	175.177	
Ciudad productiva - Capital de trabajo	508	1.440.118	
Ciudad productiva - Bienes de Capital	71	376.618	
Líneas de créditos para Mini Pyme y Pyme	Unidades	Montos	
<u>Descuentos de Cheques</u>		<u>12.824.009</u>	<u>35,8%</u>
<u>Préstamos Amortizables Total en \$</u>	<u>1.772</u>	<u>5.348.606</u>	<u>14,9%</u>
<u>Préstamos Amortizables Total en UVAS</u>	<u>129</u>	<u>4.119.863</u>	<u>11,5%</u>
<u>CAPITAL DE TRABAJO</u>	<u>616</u>	<u>2.563.312</u>	<u>7,2%</u>
Con Garantía SGR	58	233.305	
Capital de Trabajo Empresas de Primera Línea	18	989.300	
Capital de Trabajo Cartera General	310	1.220.295	
Pago de Aguinaldos	152	75.149	
Ciudad Capital de Trabajo	10	36.990	
Paquete Comercial - Capital de Trabajo	68	8.272	
<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>4</u>	<u>4.925</u>	<u>0,0%</u>
Préstamos Financieros Amortizables Proyectos de Inversión	2	4.250	
Sectores Productivos CABA	2	675	

<u>HIPOTECARIOS E INTERMEDIOS PARA CONSTRUCCION</u>	3	<u>362.338</u>	<u>1,0%</u>
Préstamos Intermedios a Empresas Constructoras	3	362.338	
<u>EMPRENDEDORES Y PREAPROBADOS</u>	504	<u>125.575</u>	<u>0,4%</u>
Préstamos Pre-aprobados (solo hasta 24 meses)	95	48.436	
Emprendedores con Facturación Inferior o igual a \$ 5.000	74	10.906	
Consortios	1	480	
Mujeres Emprendedoras	204	26.218	
Ciudad Emprendedores	130	39.535	
<u>SUBSIDIADOS</u>	24	<u>178.592</u>	<u>0,5%</u>
Distritos, Barrios o Polos CABA	1	155.661	
Escuelas Privadas y Jardines Maternales inscriptos en la DGEGP-GCABA	20	16.691	
Microfinanzas	1	6.000	
Préstamos para Financiar Proyectos de Autonomía Energética	2	240	
<u>LEASING</u>	1	<u>668</u>	<u>0,0%</u>
Leasing rodados y máquinas	1	668	
<u>SINDICADOS</u>	7	<u>191.858</u>	<u>0,5%</u>
Préstamos Sindicados C.A.B.A.	6	129.388	
Préstamos Sindicados Córdoba	1	62.470	
<u>AGROPECUARIOS</u>	32	<u>100.975</u>	<u>0,3%</u>
Agro Rural	32	100.975	
<u>CIUDAD PRODUCTIVA</u>	579	<u>1.816.736</u>	<u>5,1%</u>
Ciudad productiva - Capital de trabajo	508	1.440.118	
Ciudad productiva - Bienes de Capital	71	376.618	
<u>VARIOS</u>	2	<u>3.625</u>	<u>0,0%</u>
Fideicomiso VIS	2	3.625	
<u>Capital de Trabajo UVAS</u>	99	<u>3.378.486</u>	<u>9,4%</u>
<u>Bienes de Capital UVAS</u>	17	<u>336.967</u>	<u>0,9%</u>
<u>Varios UVAS</u>	1	<u>42.009</u>	<u>0,1%</u>
<u>Sindicado UVAS</u>	3	<u>187.223</u>	<u>0,5%</u>
<u>Intermedios a Constructoras UVAS</u>	9	<u>175.177</u>	<u>0,5%</u>
Total Préstamos Colocados		35.794.625	100,0%

Fuente: Elaboración Propia con datos aportados por la Entidad

Del cuadro precedente, se visualiza que, de las colocaciones practicadas, las más relevantes fueron aquellas destinadas a financiar Mini pymes (Mypes) y Pymes, cuya representación más significativa fue la línea de Descuento de Cheques con un 35,8% de incidencia, respecto del monto total otorgado, continuando en menor medida los Préstamos Amortizables en Pesos con un 14,9%, luego Amortizables en UVA con un 11,50% y Capital de Trabajo en UVA un 9,40%. En tanto otras líneas crediticias para el mismo segmento resultan de escasa significatividad.

En cuanto al financiamiento de la Banca Individuos cuenta con una participación del 4,7% del total.

PRÉSTAMOS A CORPORACIÓN PUERTO MADERO S.A.

El 20 de marzo de 2019, el Directorio de la Entidad, resolvió una línea de financiación para la Corporación Puerto Madero S.A., a través de la R.D. N° 222, en la que se estipulan las siguientes condiciones:

- *Monto: hasta la suma de 300.000, por su equivalente en Unidades de Valor Adquisitivo*
- *Préstamo: BULLET⁸*
- *Destino de los fondos: Obras de superficie "Parque Lineal Paseo del Bajo"*
- *Amortización: Bullet (única al vencimiento)*
- *Plazo: semestral con opción a renovarse por un semestre más.*
- *Tasa de Interés: 10% Fija TNA.*
- *Gastos Varios e Impuestos: todos los gastos adicionales de la operatoria son a cargo del tomador*

⁸ se trata de préstamos en los que sólo se liquidan intereses a cada cuota y la devolución del capital es íntegra en la última cuota.

- *Comisión por cancelación total o parcial: bonificada*

Con fecha 29 de Julio de 2019, se firma el convenio de préstamo, en tanto el 30 de Julio de 2019, se efectuó a favor de Corporación Antiguo Puerto Madero S.A, el desembolso de \$ 300.000 siendo el monto equivalente en Unidades de Valor Adquisitivo de 7.659, cuyo destino es la financiación de capital de trabajo, en el Proyecto Parque Lineal Paseo del Bajo. Asimismo, cuando operó el vencimiento el 30 de enero 2020, se efectuó una renovación por 60 días.

Es de destacar que el 11 de noviembre de 2019, se firma una Addenda, para la sustitución de la garantía, que respalda la operación de financiamiento.

✓

Síntesis de los procedimientos aplicados que derivaron en observaciones del presente informe

- En el rubro *Préstamos*, se analizaron todos los inventarios que conforman la cartera de acreencias que posee la entidad. Es de destacar que, continúan elaborando inventarios manuales y para el caso de la operatoria de tarjetas de crédito, dichos inventarios no cuentan con información desagregada por plazo y tasas referidas a las financiaciones otorgadas por la entidad.
- *Otros Títulos de Deuda*, de los procedimientos aplicados en el rubro mencionado, se pudo observar que el sistema que administra toda la operatoria de este ítem denominado SB, no incorpora la totalidad de los títulos, quedando alguno de ellos fuera de dicho sistema, provocando así, que la administración de los mismos se practique en forma manual.

- *Propiedad, Planta y Equipos*, del análisis practicado en este rubro, a través del estudio de los legajos de adquisiciones de bienes producidas en el ejercicio 2019, surge la falta de alguna documentación que no constaba en el sistema de administración de pagos denominado People Soft Finanzas.

Asimismo, la entidad registra las altas de bienes al momento de efectuar el pago y no al momento real de la incorporación de los mismos, lo que provoca una distorsión en el cálculo de amortizaciones del bien.

Es dable destacar, que se practicaron registraciones de facturas referidas a las altas de bienes con fecha posdatada.

- *Otros Pasivos No Financieros*, se procedió al análisis de la constitución de provisiones para gastos practicada para el ejercicio finalizado el 31/12/2019, tomando para ello, la revisión de los distintos pagos efectuados durante los meses de enero, febrero y marzo del 2020. Del mismo surgió que se efectuaron registraciones contables teniendo impacto en el ejercicio 2020, cuando correspondía que dichos conceptos fuesen registrados en el ejercicio 2019.

También, de la revisión de los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio, referidas a Provisión con Orden de Compra y Provisión sin Orden de Compra, surge que continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.

IV. Observaciones

Activo

Préstamos y Otras financiaciones

1. Se verificó que continúan confeccionándose inventarios manuales⁹, este procedimiento conlleva tanto a un desaprovechamiento de recursos como la posibilidad de incurrir en errores.
2. De la revisión practicada respecto de la operatoria de tarjetas de crédito, se verificó que los inventarios no cuentan con la información desagregada por plazo y tasas de las financiaciones otorgadas¹⁰.

Otros Títulos de Deuda

3. Persiste¹¹ la falencia observada en el sistema denominado SB que administra el rubro, en cuanto a que hay algunos títulos que quedan afuera de la administración del sistema¹², realizándose la misma en forma manual.

Propiedad, Planta y Equipos

4. No se tuvo acceso a la documentación que acredita las recepciones de bienes por las altas producidas en el ejercicio bajo análisis. **(ANEXO XII)**

⁹ Reiteración de Informes AGCBA Proyectos Nros. 4.11.01, 4.12.01, 4.13.01, 4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, cuyo cierre operó el 31/12/2019.

¹⁰ El auditado en su descargo manifiesta: "El Banco cuenta con el sistema ADINTAR, el mismo procesa los archivos enviados por las procesadoras PRISMA Y FIRST DATA y genera las interfaces contables. Entendemos que el punto observado no tiene correlación con ninguna exigencia del BCRA ni otro ente regulador e implica que deberíamos abrir los saldos de deuda de cada cliente, por cada uno de los consumos (para obtener tasa y plazo que difieren en cada consumo).

¹¹ Reiteración Informe AGCBA N° 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02, Estados Contables al 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, cuyo cierre operó el 31/12/2019.

¹² Se detallan cuáles fueron los Títulos que tuvieron que llevarse en forma manual durante el año 2019:

ON Raghsa (canje): Producto de un canje de la misma especie con distintos nominales. Sin carga de precio.

LETES: Especies que tuvieron dos reperfilamientos. Sin carga de precio.

LECAPS (canje): Pago parcial por reclasificación a Mora del Adelanto de Fideicomiso Grupar XVII.

Adelantos a Fideicomisos Financieros: Tenían tasas repactables cada 15 días, las cuales no se podían modificar en el sistema durante ese año.

5. No consta en el sistema de administración de pagos la Orden de Compra que corresponde al ID 000000210196¹³.
6. La Entidad registra la incorporación de los Bienes de Uso adquiridos en el momento de pago de la factura y no en el momento en que los bienes han comenzado a ser utilizados económicamente por el Organismo.
7. De la revisión practicada sobre la incorporación producida en los rubros Inmuebles Propios¹⁴, Máquinarias¹⁵, Inmuebles¹⁶ y Otros¹⁷, se verificó la existencia de registros de las altas de bienes efectuadas en forma extemporánea.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

8. Del análisis de los pagos posteriores, surge la omisión de contabilización de gastos devengados al cierre del ejercicio 31/12/2019, por \$ miles 52.397,68, como así también la del respectivo pasivo. **(Ver Anexo XI)**
9. Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio¹⁸ (cuentas contables números 331136-843 "Provisión con Orden de Compra" y 331136-847 "Provisión sin Orden de Compra"), continúan no identificando los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor.

¹³ El auditado en su descargo proporciona la orden de compra, sin acreditar que la misma esté cargada en el sistema oportunamente.

¹⁴ ID 36203183 y 36203204.

¹⁵ ID 000000207428-Voucher 00546287.

¹⁶ ID 000000207426, 000000209088 y 000000207968.

¹⁷ ID 000000208198 y 000000208200

¹⁸ Reiteración de Informes AGCBA Proyectos Nros. 4.11.01, 4.12.01, 4.13.01, 4.14.01, 4.15.08, 4.16.02, 4.17.02 y 4.18.02 Estados Contables finalizados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, respectivamente y Estados Financieros Consolidados N° 4.19.02, cuyo cierre operó el 31/12/2019.

V. Recomendaciones

Activo

Préstamos y Otras financiaciones

1. Implementar medidas conducentes a efectos de evitar la realización de tareas manuales y tender a incluir la totalidad de la operatoria de manera sistémica.
2. Proceder a realizar con mayor detalle los inventarios a fin de identificar el plazo y las tasas de las financiaciones otorgadas.

Otros Títulos de Deuda

3. Implementar acciones conducentes a fin de subsanar las deficiencias sistémicas detectadas.

Propiedad, Planta y Equipos

4. Efectuar los controles pertinentes en el Sistema People Soft con el objeto de verificar que toda la documentación que respalda las distintas operaciones referidas a la incorporación de bienes esté agregada al mismo.
5. Arbitrar medidas conducentes a fin de poner a disposición la totalidad de la documentación solicitada.
6. Proceder a registrar las incorporaciones de bienes al momento en que los mismos comienzan a ser utilizados económicamente.
7. Registrar las incorporaciones de bienes en el ejercicio en el que se producen.

Pasivo

Otros Pasivos no Financieros

8. Intensificar los controles sobre la suficiencia de las provisiones constituidas al cierre de cada período.

9. Implementar acciones conducentes a fin de incluir toda la información identificatoria de las distintas operaciones que conforman las provisiones constituidas.

VI. Conclusión

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Art.136 inciso f) de la Ley N° 70¹⁹, se expone la opinión de la A.G.C.B.A. sobre los Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/19, que es la siguiente:

Los Estados Financieros mencionados en el párrafo precedente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2019, así como sus Resultados, la Evolución de su Patrimonio Neto y los Flujos de Efectivo.

No obstante, tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, continuaron ciertas debilidades relacionadas con procesos administrativos y contables, algunos ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado. Estas debilidades podrían afectar el nivel de integridad de la información.

Por último, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca:

¹⁹ El Art. 136 enuncia las funciones asignadas a la Auditoría General de la Ciudad. En el inciso f) se incluye la de auditar y emitir dictamen sobre los estados contables financieros del Banco Ciudad, independientemente de cualquier auditoría externa anual que pueda ser contratada.

- Que los Estados Financieros Consolidados surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
- Al 31 de diciembre de 2019 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ miles 141.669, no siendo exigible a esa fecha.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

Normas de alcance nacional

- ✓ Ley N° 20.785. Bienes objeto de secuestro en causas penales. Custodia y disposición.
- ✓ Ley N° 21.799. Carta orgánica del Banco de la Nación Argentina.
- ✓ Ley N° 24.240. Ley de defensa del consumidor.
- ✓ Ley 19.359. Régimen Penal Cambiario. (Texto ordenado por Decreto N° 480/95).
- ✓ Ley N° 26.764. Ley depósitos judiciales de los tribunales Nacionales y Federales.
- ✓ LEY N° 27.430. Ley de reforma tributaria.
- ✓ Ley 27.468. Modificación del impuesto a las ganancias,
- ✓ Ley N° 27.541. Ley de solidaridad social y reactivación productiva.

Normativa de la ex Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

- ✓ Ley N° 70/98. SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
- ✓ Ley N° 325/99. NORMAS BÁSICAS DE AUDITORÍA EXTERNA APROBADAS POR EL COLEGIO DE AUDITORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Resolución N° 161/AGCBA/00.

- ✓ Ley N° 1.779/05 y Decreto N° 1.516/05. SANCIONA UNA NUEVA CARTA ORGÁNICA DEL BCBA. MODIFICATORIAS, LEY N° 2.625/07, DECRETO N° 8/08 PROMULGATORIO Y LEY N° 4038/11, DECRETO N° 634/11 PROMULGATORIO.

Normativa del Banco Ciudad

- ✓ Resolución de Directorio N° 194/2018. (14/03/2018). Memorándum N° 13/2018 de la Gerencia de Contabilidad sobre propuesta de distribución de las utilidades de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Resolución de Directorio N° 340/2018. (03/05/2018). Se aprueba la línea crediticia para el Banco Ciudad otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- ✓ Resolución de Directorio N° 15/2019. (16/01/2019). El Directorio de la Entidad aprueba la línea de financiación y acompañamiento "Mujeres Emprendedoras".
- ✓ Resolución de Directorio N° 124/2019. (13/02/2019). El Directorio de la Entidad aprueba la línea de préstamos "Ciudad Productiva".
- ✓ Resolución de Directorio N° 129/2019. (13/02/2019). Se aprueba la actualización del Programa Global de emisión de títulos de deuda, con la emisión de las clases XIX y XX.
- ✓ Resolución de Directorio N° 172/2019. (27/02/2019). La entidad aprueba la línea de Préstamos Hipotecarios "Estación Buenos Aires".
- ✓ Resolución de Directorio N° 222/2019. (20/03/2019). El Directorio de la Entidad aprueba una línea de financiación para la "Corporación Puerto Madero S.A".
- ✓ Resolución de Directorio N° 232/2019. (20/03/2019). El Directorio de la Entidad aprueba la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados no Asignados al 31 de diciembre 2018.

- ✓ Resolución de Directorio N° 615/2019. (07/08/2019). Aprueba la opción de acceder a un Fondo de Cobertura cuando se produjese un desfase del 100% en la cuota, calculada en Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) y el CVS, para los clientes de Préstamos Hipotecarios en UVA.
- ✓ Resolución de Directorio N° 722/2019. (21/08/2019). Se aprueba y se modifica la R.D. N° 615, estipulando que las personas físicas tomadoras de los créditos hipotecarios UVA deberán abonar al Banco el valor de la Cuota de Referencia durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 y de ese modo cancelarán íntegramente las obligaciones de su crédito.
- ✓ Resolución de Directorio N° 917/2019. (13/11/2019). Se aprueba un adelanto de aporte a la Fundación Banco Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Resolución de Directorio N° 1058/2019. (11/12/2019). La entidad aprueba la línea de préstamos "Ciudad Vivienda Construcción"
- ✓ Resolución de Directorio N° 1131/2019. (19/12/2019). Se aprueba la adquisición de un terreno sito en Catalinas Sur.
- ✓ Resolución de Directorio N° 130/2020. (19/02/2020). El Directorio aprueba el proyecto de Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Separados. Ambos, con sus notas, anexos y proyectos de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio económico N° 143, finalizado el 31/12/2019, comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.

Normas e interpretaciones adoptadas por el IASB

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- ✓ NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ NIIF 3: Combinaciones de negocios.
- ✓ NIIF 7: Instrumentos financieros. Información a relevar.
- ✓ NIIF 9: Instrumentos financieros.
- ✓ NIIF 10 Estados financieros consolidados.
- ✓ NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes.
- ✓ NIIF 16 Arrendamientos.

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

- ✓ NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- ✓ NIC 12: Impuesto a las Ganancias.
- ✓ NIC 16: Propiedades, planta y equipo.
- ✓ NIC 19: Beneficios a los empleados.
- ✓ NIC 29: Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- ✓ NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Interpretaciones

- ✓ Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones de Normas (CIN).

Normas del BCRA y de la Superintendencia de Entidades Cambiarias y Financieras.

- ✓ Comunicación "A" 4308 (4/03/2005). Circular CAMEX 1 - 510. Mercado Único y Libre de Cambios.
- ✓ Comunicación "A" 6430 (12/01/2018). Circular CONAU 1 - 1262. Punto 5.5 de NIIF 9. Deterioro de valor de activos financieros. Aplicación a partir del 01/01/2020.
- ✓ Comunicación "A" 6560 (10/09/2018). Circular CONAU 1 - 1292. Circulares de Adopción NIIF. NIIF 16 Arrendamientos. Adecuaciones en regímenes informativos.
- ✓ Comunicación "A" 6651 (22/02/2019). Circular CONAU 1 - 1318. Reexpresión de Estados Financieros - Ley 27.468.
- ✓ Comunicación "A" 6768 (30/08/2019). Circular CONAU 1 - 1348. Distribución de resultados de entidades financieras. Autorización previa del BCRA.

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

EFFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCO

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS

- 1) Participación en arqueo de las existencias de oro y efectivo (pesos y moneda extranjera) que se encuentren en el tesoro principal y en todas aquellas cajas y tesoros adicionales que a juicio del auditor interno resulte necesario. Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 2) Revisión de confirmaciones directas recibidas de entidades financieras locales y del exterior con las que existan saldos u operaciones significativas y relación de las respuestas recibidas con los registros contables de la entidad y/o las conciliaciones correspondientes.
- 3) Revisión de las conciliaciones bancarias (B.C.R.A., entidades financieras locales y del exterior) preparadas por la entidad. Verificación de la existencia de partidas pendientes significativas que representen ajustes no registrados contablemente.
- 4) Revisión de confirmaciones directas de terceros depositarios de existencias significativas de valores (efectivo) perteneciente a la entidad y relación de la respuesta recibida con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.
- 5) Revisión de los saldos adeudados al B.C.R.A. por todo concepto.

PROCEDIMIENTOS ADICIONALES:

- 6) Revisión de la regularización posterior de las partidas conciliatorias, confirmando si los saldos contables resultan correctos o requieren ajustes.
Alcance: partidas conciliatorias superiores a \$ 100.000.
- 7) Revisión de que todas las conciliaciones bancarias hayan sido realizadas.
- 8) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 9) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y OPERACIONES DE PASE (PASIVAS)

- 1) Revisión de Contratos de Futuros y Operaciones de Pase, como también los tipos de Títulos que respaldan la operatoria.
- 2) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 3) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 4) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 5) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 6) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PRÉSTAMOS Y OTRAS FINANCIACIONES

PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS:

- 1) Revisión de la adecuada compilación de los listados de deudores por préstamos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con los registros contables.
- 2) Análisis de Préstamos al Sector Público no Financiero, Préstamos Garantizados y Préstamos al Sector Privado no Financiero - Documentados a sola firma (existencia y valuación) y revisión global de los resultados asociados a esta cartera.
- 3) Análisis de confirmaciones directas realizadas por Auditores Externos y/o internos.
 - Análisis de las respuestas recibidas.
 - Evaluación de las explicaciones recibidas de la entidad sobre diferencias significativas existentes.

- Verificación de la realización de procedimientos alternativos y sus conclusiones.

ALCANCE:

La confirmación debe cubrir, como mínimo a los 50 principales deudores de la entidad y por lo menos, a los deudores comprendidos en la información sobre "Principales deudores" a la fecha de la confirmación. Verificación de la realización de arqueos de documentos y garantías que respaldan la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y en moneda extranjera). Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y sus conclusiones.

- 4) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, diferencias de cotización, primas e intereses devengados, correspondientes a todos los activos que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 5) Revisión y seguimiento de las diferencias en la previsión por riesgo de incobrabilidad observadas por la auditoría externa y por el B.C.R.A.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS CRÉDITOS TÍTULOS DE DEUDA

- 1) Revisión de confirmaciones directas obtenidas de terceros que sean depositarios de existencias significativas de títulos públicos

pertenecientes a la entidad y relación de las respuestas recibidas con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente.

- 2) Revisión de la adecuada valuación del rubro (en pesos y en moneda extranjera), de acuerdo con las normas respectivas del B.C.R.A., así como de la razonabilidad de las provisiones constituidas.
- 3) Revisión de las operaciones, mediante el cotejo de los saldos con la documentación de respaldo correspondiente. Verificación de su adecuada exposición, valuación y cancelación dentro de los plazos pactados.
- 4) Análisis sobre la necesidad de constituir previsión por riesgo de desvalorización.
- 5) Evaluación de la razonabilidad de las variaciones en cuentas de resultados involucradas.
- 6) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditoría o por el B.C.R.A en caso de corresponder indicando si fueron corregidas.
- 7) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.

- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

- 1) Revisión de los movimientos del período producidos dentro de los rubros, mediante el cotejo de adiciones y bajas con la documentación de respaldo correspondiente. Comprobación de la existencia de los bienes más significativos.
- 2) Revisión de la razonabilidad de la valuación de los rubros, así como también del cómputo de las depreciaciones correspondientes, de acuerdo con las normas del B.C.R.A.

- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

DEPÓSITOS

- 1) Revisión de la adecuada compilación de listados de acreedores por depósitos (en pesos y en moneda extranjera) y su cotejo con registros contables, como base para la obtención de confirmaciones directas de los depositantes. Análisis de las respuestas recibidas por auditores internos y/o externos evaluando las explicaciones de la entidad sobre las diferencias significativas existentes y efectuando, cuando lo considere conveniente, procedimientos alternativos sobre los saldos correspondientes a las confirmaciones no recibidas, verificando la documentación de respaldo de las operaciones o sus cancelaciones.

- 2) Revisión de la razonabilidad de las capitalizaciones, primas, diferencias de cotización e intereses devengados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el B.C.R.A., correspondientes a todas aquellas obligaciones que los generaron, probando para una muestra de ellos la corrección de las tasas de interés aplicadas y los cálculos correspondientes.
- 3) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 4) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS PASIVOS FINANCIEROS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

FINANCIACIONES RECIBIDAS DEL BCRA Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.

- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS

- 1) Verificación de los inventarios que respaldan al rubro.
- 2) Revisión de las conciliaciones realizadas.
- 3) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PASIVO POR IMPUESTO A LA GANANCIA CORRIENTE Y DIFERIDO

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.

- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PROVISIONES

- 1) Análisis de las provisiones constituidas, evaluando la razonabilidad de los conceptos incluidos y la necesidad de aplicar procedimientos adicionales, tales como verificación de la documentación de respaldo correspondiente, pedido de confirmación de saldos.
- 2) Revisión de la adecuada valuación practicada y verificación de las registraciones practicadas.
- 3) Análisis de la suficiencia de las provisiones para gastos contabilizadas, a partir de la revisión de los pagos efectuados con posterioridad al cierre de ejercicio, siendo verificado a través de la selección de una muestra.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

- 1) Revisión de la razonabilidad de la constitución del pasivo, verificación de las registraciones practicadas y revisión de los pagos efectuados.
- 2) Revisión del pago en término los anticipos correspondientes.

- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a la operatoria practicada en el rubro.
- 4) Seguimiento de observaciones realizadas en anteriores cierres por auditorías o por el B.C.R.A en caso de corresponder, indicando si fueron corregidas.
- 5) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

PATRIMONIO NETO

- 1) Análisis del movimiento producido durante el período en los rubros integrantes del patrimonio neto de la entidad mediante:
- 2) Cotejo con las actas de reuniones de Directorio.
- 3) Revisión de otros movimientos no mencionados precedentemente con la documentación de respaldo correspondiente.
- 4) Lectura de las actas de reuniones de Directorio relacionando los asuntos tratados con esta área de la revisión.

RESULTADOS

- 1) Cruce con las partidas ya verificadas en rubros patrimoniales.
- 2) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de:
 - Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
 - Pruebas globales sobre gastos en personal y amortizaciones contables.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

- 1) Evaluación sobre la razonabilidad de las principales cuentas, mediante la realización de: Análisis de las variaciones más significativas respecto del período anterior.
- 2) Análisis comparativo de saldos de las cuentas con los producidos en períodos anteriores, investigando variaciones de importancia.

BENEFICIOS AL PERSONAL

- 1) Revisión de la razonabilidad de la composición del rubro, verificación de las registraciones practicadas.
- 2) Verificación de las valuaciones practicadas, como también de las registraciones elaboradas.
- 3) Verificación de la documentación de respaldo correspondiente a los registros practicados en el rubro.

CUENTAS DE ORDEN

- 1) Revisión de arqueos de documentos, garantías que respalden la cartera de créditos, contratos de locación financiera, aceptaciones y valores comprados (en pesos y moneda extranjera). Cotejo de los resultados obtenidos con los registros contables y/o la documentación de respaldo correspondiente y verificación del adecuado cumplimiento de los aspectos formales que correspondan.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- 1) Revisión de los hechos y transacciones ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio o período y hasta la fecha del informe del auditor, con el objeto

de determinar si ellos afectan significativamente las cifras de los estados contables a dicha fecha o requieren exposición adicional dentro de la información complementaria correspondiente.

- 2) Lectura de las actas de reuniones de Directorio u órganos similares de la Entidad, relacionando los asuntos tratados con el trabajo efectuado en otras áreas de la revisión.
- 3) Revisión de que todos los libros de contabilidad obligatorios se encuentren actualizados y sean llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- 4) Verificación de que la entidad ha cumplimentado en debida forma las observaciones formuladas durante la última inspección del B.C.R.A.
- 5) Revisión de la razonable preparación de los estados contables al cierre del ejercicio o período de acuerdo con las pautas de clasificación y exposición establecidas por el B.C.R.A., así como de la información complementaria correspondiente.
- 6) Obtención de la manifestación de la Gerencia de la Entidad acerca de la integridad de las registraciones contables. Sin perjuicio de ello, se aplicarán otros procedimientos orientados a la obtención de evidencias que permitan presumir sobre la eventual existencia de operaciones no contabilizadas.

RELACIONES TÉCNICAS

- 1) Revisión de los informes producidos por los auditores externos, internos y por el BCRA, relacionados con el cumplimiento de las regulaciones monetarias, relaciones técnicas y presentación de información obligatoria al Ente Rector.
- 2) Análisis de la presentación de regímenes informativos en tiempo y forma.

ANEXO III-a

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS.

Al 31/12/2019 Y 31/12/2018.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2019	31/12/2018
Efectivo y Depósitos en Bancos	63.611.937	36.715.032
Efectivo	8.774.753	4.984.153
Entidades Financieras y corresponsales	54.837.184	31.730.261
BCRA	50.020.499	30.267.215
Otras del país y del exterior	4.816.685	1.463.046
Otros	-	618
Otros activos financieros	971.899	566.261
Préstamos y otras financiaciones	114.443.231	91.422.221
Sector Público no Financiero	5.787.275	4.484.568
BCRA	6.419	3.518
Otras Entidades financieras	26.115	433.509
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	108.623.422	86.500.626
Otros Títulos de Deuda	50.018.448	38.696.467
Activos financieros entregados en garantía	6.841.121	6.533.998
Activos por impuestos a las ganancias corriente	1.110	1.110
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	1.036.170	433.092
Propiedad, planta y equipo	10.946.125	6.651.986
Activos Intangibles	640.465	477.820
Activos por impuestos a las ganancias diferido	25.566	-
Otros activos no financieros	1.157.191	365.559
TOTAL ACTIVO	249.693.263	181.863.546

PASIVO	31/12/2019	31/12/2018
Depósitos	193.420.738	144.708.873
Sector Público no Financiero	61.245.898	37.073.352
Sector Financiero	5.580.137	5.192.806
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	126.594.703	102.442.715
Operaciones de pase	-	179.307
Otros pasivos financieros	6.584.184	4.001.885
Financiaciones recibidas del BCRA y otras Instituciones financieras	1.780.020	347.222
Obligaciones negociables emitidas	12.730.020	10.010.129
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	2.045.557	1.577.246
Provisiones	194.976	186.472
Pasivo por Impuesto a las ganancias diferido	-	1.277.267
Otros pasivos no financieros	3.542.675	2.421.301
TOTAL PASIVO	220.298.170	164.709.702

PATRIMONIO NETO	31/12/2019	31/12/2018
Capital social	11.009.109	7.127.265
Ajustes al capital	384.611	384.611
Ganancias reservadas	2.887.454	1.964.032
Resultados no asignados	104.000	763.153
Otros Resultados Integrales acumulados	4.957.290	2.297.670
Resultado del ejercicio	10.052.629	4.617.113
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	29.395.093	17.153.844
TOTAL PATRIMONIO NETO	29.395.093	17.153.844

TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	249.693.263	181.863.546
---	--------------------	--------------------

ANEXO III-b

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS.

Correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31/12/19 y 31/12/2018.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Acumulado al 31/12/2019	Acumulado al 31/12/2018
Ingresos por intereses	59.731.795	29.517.390
Egresos por intereses	-30.404.078	-13.270.078
Resultado neto por Intereses	29.327.717	16.247.312
Ingresos por comisiones	2.317.908	1.501.894
Egresos por Comisiones	-2.182.439	-1.353.264
Resultado neto por comisiones	135.469	148.630
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-337.536	-556.654
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	2.926.504	2.387.556
Otros ingresos operativos	2.173.634	1.718.456
Cargo por incobrabilidad	-3.466.233	-1.604.978
Ingreso operativo neto	30.759.555	18.340.322
Beneficios al personal	-8.311.303	-4.975.872
Gastos de administración	-4.791.465	-3.520.793
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-590.615	-213.211
Otros gastos operativos	-5.575.839	-3.371.323
Resultado operativo	11.490.333	6.259.123
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	149.490	133.964
Resultado antes del Impuesto a las ganancias que continúan	11.639.823	6.393.087
Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan	-1.587.194	-1.775.974
Resultado neto de las actividades que continúan	10.052.629	4.617.113
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	10.052.629	4.617.113
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	10.052.629	4.617.113

ANEXO III-c

ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/2019 Y 31/12/2018.-
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Acumulado al 31/12/2019	Acumulado al 31/12/2018
Resultado neto del ejercicio	10.052.629	4.617.113
Total Otro resultado Integral	2.659.620	2.297.670
Revaluación de propiedad, planta y equipo	3.534.559	3.104.181
Impuesto a las ganancias	-874.939	-806.511
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	12.712.249	6.914.783
Resultado neto del ejercicio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	12.712.249	6.914.783

ANEXO III -d.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS.
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018.-
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN de participaciones controladoras al 31/12/2019	Total PN de participaciones no controladoras al 31/12/2019	Total PN al 31/12/2019
	En cartera			Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio	7.127.265	384.611	2.297.670	1.944.608	19.424	5.380.266	17.153.844	-	17.153.844
Ajustes y reexpresiones retroactivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado total integral del ejercicio	-	-	2.659.620	-	-	10.052.629	12.712.249	-	12.712.249
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	10.052.629	10.052.629	-	10.052.629
• Otro Resultado Integral del ejercicio	-	-	2.659.620	-	-	-	2.659.620	-	2.659.620
Distribución de RNA aprobada por la RD 232/2019	3.881.844	-	-	923.422	-	-5.276.266	-471.000	-	-471.000
• Reserva legal	-	-	-	923.422	-	-923.422	-	-	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-21.000	-21.000	-	-21.000
• Otras (Integración Fondo Fiduciario)	-	-	-	-	-	-450.000	-450.000	-	-450.000
• Otras (Capitalización y ajustes NIIF por primera vez)	703.153	-	-	-	-	-703.153	-	-	-
• Capitalización	3.178.691	-	-	-	-	-3.178.691	-	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	11.009.109	384.611	4.957.290	2.868.030	19.424	10.156.629	29.395.093	-	29.395.093

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ajustes al capital	Otros Resultados Integrales	Ganancias reservadas		Resultados No Asignados	Total PN de participaciones controladoras al 31/12/2018	Total PN de participaciones no controladoras al 31/12/2018	Total PN al 31/12/2018
	En cartera			Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio	5.679.022	384.611	-	1.501.120	19.424	2.920.595	10.504.772	6.591	10.511.363
Resultado total integral del ejercicio	-	-	2.297.670	-	-	4.617.113	6.914.783	-	6.914.783
• Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	4.617.113	4.617.113	-	4.617.113
• Otro resultado integral del ejercicio	-	-	2.297.670	-	-	-	2.297.670	-	2.297.670
Distribución de RNA aprobada por la RD 194/2018	1.448.243	-	-	443.488	-	-2.157.442	-265.711	-	-265.711
• Reserva legal	-	-	-	443.488	-	-443.488	-	-	-
• Aportes según arts 9 y 45 Inc. B de la CO.	-	-	-	-	-	-15.000	-15.000	-	-15.000
• Capitalización	1.448.243	-	-	-	-	-1.448.243	-	-	-
• Otras (Integración Fondo Fiduciario)	-	-	-	-	-	-250.711	-250.711	-	-250.711
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-6.591	-6.591
Saldos al cierre del ejercicio	7.127.265	384.611	2.297.670	1.944.608	19.424	5.380.266	17.153.844	-	17.153.844

ANEXO III -e.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CONSOLIDADOS.**

Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/2019 Y 31/12/2018.-

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	31/12/2019	31/12/2018
Resultado integral total del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias	15.174.382	9.497.268
Ajustes para obtener los flujos provenientes de actividades operativas:	-4.273.787	-4.268.147
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	590.615	213.211
Amortizaciones y desvalorizaciones de bienes diversos	1.550	1.747
Cargo por incobrabilidad	3.466.233	1.604.978
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	5.618.864	3.152.067
Otros Ingresos operativos - Provisiones desafectadas	-431.837	-237.450
Ajustes por préstamos de Unidades de Valor Adquisitivo	-11.937.578	-6.278.273
Otros ajustes	1.952.925	379.754
Ajuste Otros Resultados integrales	-3.534.559	-3.104.181
Aumentos y (disminuciones) netos provenientes de activos operativos:	-18.643.947	-35.061.479
Instrumentos derivados	-	146.391
Operaciones de pase	-	2.652
Préstamos y otras financiaciones		
Sector Público no Financiero	-662.559	-1.087.228
Otras Entidades financieras	407.513	-216.490
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	-562.103	-9.070.687
Otros Títulos de Deuda	-8.017.325	-14.986.886
Activos financieros entregados en garantía	188.991	-2.763.225
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	-446.450	-81.320
Otros activos	-9.552.014	-7.004.686
Aumentos y (disminuciones) netos provenientes de pasivos operativos	24.178.157	36.703.092
Depósitos		
Sector Público no Financiero	22.531.780	14.195.125
Otras Entidades financieras	-2.380.878	-1.824.991
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	1.121.475	22.654.449
Operaciones de pase	-179.307	-810.113
Otros pasivos	3.085.087	2.488.622
Pagos por Impuesto a las Ganancias	-3.296.655	-2.395.048
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A	13.138.150	4.475.686

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	31/12/2019	31/12/2018
Pagos:		
Compra de PPE, Activos intangibles y otros activos	-877.191	-757.442
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-718.754	-
Cobros:		
Venta de PPE	-	1.213.836
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	244.878
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN B	-1.595.945	701.272

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	31/12/2019	31/12/2018
Pagos:		
Obligaciones negociables no subordinadas	-3.944.548	-1.593.456
Cobros:		
Banco Central de la República Argentina	4.631	2.163
Financiaciones de entidades financieras locales	-	47.535
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	570.313	-
TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN C	-3.369.604	-1.543.758

EFFECTO DE LAS VARIACIONES DEL TIPO DE CAMBIO D	-1.028.980	-1.370.175
--	-------------------	-------------------

TOTAL DE LA VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	31/12/2019	31/12/2018
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	7.143.621	2.263.025
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	6.447.817	4.184.792
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	13.591.438	6.447.817

ANEXOS BASADOS EN ALGUNAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (ANEXOS IV A X).

ANEXO IV

NUEVAS NORMAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD

Mediante la Comunicación "A" 6560 el BCRA, a partir del 1° de enero de 2019, adoptó la NIIF 16, norma que reemplaza a la NIC 17 y que establece principios para el reconocimiento, la medición, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los mismos se contabilicen bajo un único modelo.

En tanto, la contabilidad del arrendador según la NIIF 16 se mantiene sustancialmente sin cambios respecto al modelo anterior de la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17. Por lo cual, la NIIF 16 no tuvo un impacto para los contratos de arrendamiento donde la Entidad es arrendador.

De acuerdo con la Comunicación enunciada precedentemente, a los efectos de la transición, la Entidad implementó la NIIF 16 mediante la opción de aplicación retroactiva.

Asimismo, la Entidad optó por utilizar las exenciones de reconocimiento para contratos de arrendamiento cuyo plazo de arrendamiento finalice dentro de los de 12 meses o menos de la fecha de aplicación inicial y no contienen una opción de compra (arrendamientos a corto plazo) y contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor (activos de bajo valor). Los pagos por arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se

reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo de arrendamiento y se imputan en la cuenta Alquileres del rubro "Gastos de Administración".

A continuación, se explican las nuevas políticas contables de la Entidad tras la adopción de la NIIF 16, las cuales han sido aplicadas desde la fecha de aplicación inicial.

Derecho de uso

La Entidad reconoce un activo por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, neto de depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por remediciones de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos de arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales ocurridos y los pagos por arrendamientos realizados hasta la fecha de inicio, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos reconocidos por el derecho de uso se deprecian en línea recta durante el período más corto entre su vida útil estimada y el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a deterioro.

Pasivos por arrendamientos

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Entidad reconoce los pasivos por arrendamientos medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos por arrendamientos incluyen pagos fijos menos los incentivos de arrendamiento por cobrar, los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los montos que se espera pagar por garantías de valor residual. A fin de calcular el valor presente de los pagos por arrendamientos, la Entidad utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. La Entidad

utilizó una única tasa de descuento para un grupo de contratos de arrendamientos con características razonablemente similares.

Posteriormente, el monto de los pasivos por arrendamientos se incrementa para reflejar el devengamiento de intereses y se reduce con cada pago realizado. Además, el valor en libros de los pasivos por arrendamientos se revalúa en caso de modificaciones en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la consideración de la compra del activo subyacente.

Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias comprende al impuesto corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, cada partida se presenta antes de calcular su impacto en el Impuesto a las Ganancias, el que se detalla en la partida correspondiente.

Impuesto a las ganancias corriente: el cargo por impuesto a las ganancias corriente consolidado corresponde a la sumatoria de los cargos de la Entidad y sus subsidiarias, los cuales fueron determinados, en cada caso, mediante la aplicación de la tasa del impuesto sobre el resultado impositivo, conforme a la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Impuesto diferido: se calcula en base a los Estados Financieros Individuales de la Entidad y sus subsidiarias y refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos se miden utilizando la tasa de impuesto que se esperan aplicar a la ganancia imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Entidad y sus subsidiarias esperan recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha de cierre de cada ejercicio, según corresponda. Los activos y pasivos

diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporarias se revertirán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

Ajuste por inflación impositivo:

La Ley Nº 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2018, lo siguiente:

- dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1º de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1º de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos periodos fiscales inmediatos siguientes;
- el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1º de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los periodos fiscales inmediatos siguientes; y
- para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 31 de diciembre de 2019, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias:

La Ley N° 27.541 suspende, hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, la reducción de la tasa corporativa del Impuesto a las ganancias que había establecido la Ley N° 27.430, estableciendo para el período de suspensión una alícuota del 30%.

Contribuciones patronales

Se establece una reducción progresiva de la alícuota de 21% con efecto para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de febrero de 2018. El cronograma de reducción indica que la alícuota será de 20,70% en 2018, 20,40% en 2019, 20,10% en 2020, y 19,80 en 2021, para finalmente estabilizarse en 19,50% para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de enero de 2022.

Adicionalmente, de la base imponible sobre la que corresponda aplicar las alícuotas indicadas precedentemente, se detraerá un mínimo no imponible que también será progresivo y que comienza en 2018 con \$ 2.400, sigue en 2019 con \$ 4.800, en 2020 con \$ 7.200 y en 2021 con pesos \$ 9.600, para finalmente alcanzar los \$12.000 desde el 1° de enero de 2022. Este mínimo no imponible se actualizará desde enero de 2019, sobre la base del índice de precios al consumidor que suministre INDEC.

Información por segmentos

La Entidad considera un segmento de negocio al grupo de activos y operaciones comprometidos en proporcionar servicios que están sujetos a

riesgos y retornos que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. Para dichos segmentos existe información financiera por separado, la cual es evaluada periódicamente por los encargados de tomar las principales decisiones operativas relacionadas con la asignación de recursos y evaluación del rendimiento.

Actividades fiduciarias y de gestión de inversiones

La Entidad proporciona servicios de custodia, administración, manejo de inversiones y asesoría a terceros que dan lugar a la tenencia o colocación de activos a nombre de ellos. Estos activos y los resultados sobre los mismos no están incluidos en los estados financieros, pues no son activos de la Entidad. Las comisiones generadas por estas actividades se incluyen en la cuenta "Ingresos por comisiones" del Estado de Resultados.

ANEXO V

JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES

La preparación de los estados financieros requiere la elaboración y consideración, por parte de la Gerencia de la Entidad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Las registraciones efectuadas se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Acciones legales

Reclamos de la Asociación Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA)

Con fecha 30 de abril de 2007, ADECUA inició una demanda contra la Entidad y ALICO, la que tramita en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 (Expediente Nro.52961/2007), correspondiente a la supuesta prima cobrada en exceso de la percibida en el mercado en el momento de otorgamiento de las financiaciones por parte de la Entidad.

Luego de ello, el Tribunal encontró que existía otra causa de objeto idéntico, promovida por otra asociación de consumidores, ordenando que las actuaciones pasen a tramitar en dicho juzgado y suspender el plazo a alegar.

El actor apeló la medida, por lo que se formó incidente de incompetencia y con

fecha 29 de septiembre de 2016 se reanudó el plazo para alegar. Dicha resolución fue notificada a la Entidad con fecha 30 de septiembre de 2016. Además, presentaron alegato tanto el actor, como la Entidad y la restante codemandada.

Con fecha 7 de marzo de 2017, la Cámara resolvió rechazar el incidente de incompetencia promovido por ADECUA y en consecuencia se dispuso la remisión de los autos al Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 13.

Con fecha 15 de marzo de 2018 el Juzgado ordenó que las notificaciones previstas por el Artículo N° 54 Ley de Defensa a la Competencia se efectúen en el Boletín Oficial y en el diario La Nación a cargo de la asociación actora. La actora apeló la resolución y la Cámara confirmó la misma.

Previo a efectuar las publicaciones Adecua efectuó un planteo para reducir el plazo de publicación de 5 días dispuesto por el Tribunal, a 2 días. Se encuentra a resolver el mismo.

Es de destacar que en el ejercicio 2020, cumplieron con la publicación de edictos para informar a los potenciales damnificados la existencia del juicio, además la actora solicitó al Juez que se dicte sentencia. Asimismo, el expediente fue remitido al Fiscal para que emita el dictamen correspondiente, previo al dictado de la sentencia respectiva.

Ley N° 26.764 de Depósitos Judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales

Con fecha 9 de abril de 2012, fue presentado en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional un proyecto de Ley (Expediente N° 1.943-D-2012) de modificación de las Leyes N° 20.785 y N° 21.799 y derogación de la Ley N° 16.869. El Proyecto determinaba que los depósitos judiciales de los Tribunales Nacionales y Federales, de todo el país se efectuaran en el Banco de la Nación Argentina (en adelante, BNA) y que la Entidad transfiriese al BNA

las cuentas correspondientes a dichos depósitos judiciales.

En este sentido se presentó una demanda contra la Justicia Federal para obtener la declaración de inconstitucionalidad de dicha Ley.

Con fecha 7 de marzo de 2018, el Directorio de la Entidad aprobó un acuerdo por diez años con el BNA para que la Entidad administre los depósitos judiciales de los Fueros de la Justicia Nacional en lo Comercial, Nacional del Trabajo, Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y Nacional en lo Criminal y Correccional dentro del marco de la causa antes mencionada. Como consecuencia del acuerdo, las partes acordaron poner fin a la disputa judicial.

PADEC

Esta Asociación de Consumidores, alegando ser una institución sin fines de lucro, demanda a la Entidad, persiguiendo: i) La nulidad de los actos jurídicos relativos al cobro del cargo por mantenimiento de cuentas en caja de Ahorro; ii) El cese de dicho cobro y; iii) El reintegro de las sumas percibidas durante un plazo de 10 años.

Con fecha 13 de agosto de 2009 la Entidad alegó sobre la prueba producida. No obstante, el Juez dictó una medida para mejor proveer previo al dictado de la sentencia. La Entidad apeló la medida, pero con fecha 12 de julio de 2011 la Cámara rechazó el recurso interpuesto, modificando la resolución de grado y ordenando que se cite a los clientes de la Entidad que sean titulares de cuentas en caja de ahorro en pesos en las que se cobre cargo por mantenimiento, al fin de que en el término de veinte días hábiles manifiesten en autos su expresa voluntad de no ser alcanzados por los efectos de la sentencia que resultase favorable a sus derechos, aclarando que una sentencia desfavorable no podrá alcanzarlos en ningún caso ni perjudicar sus derechos.

El expediente volvió a primera Instancia para el cumplimiento de la medida. Con fecha 3 de abril de 2017 el Juzgado decidió adecuarla, a fin de que se proceda a su cumplimiento.

Con fecha 9 de junio de 2017 se dictó sentencia de primera instancia por la que se hizo lugar parcialmente a la demanda, declarando la nulidad de la cláusula contractual que habilita el cobro del cargo de mantenimiento en las cuentas cajas de ahorro. Las costas se impusieron por el orden causado. Se denegó la legitimación de PADEC para gestionar la devolución de lo percibido por la Entidad.

Tanto PADEC como la Entidad apelaron la resolución. Para esta instancia, en atención a la trascendencia de la cuestión, se contrató al Estudio Cerolini & Ferrari, especialistas en acciones de clase. Se expresaron agravios y se contestaron los de la actora.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 se nos notificó sentencia en contra de segunda instancia y con fecha 20 de diciembre de 2018 se presentó recurso de inconstitucionalidad con el patrocinio del Estudio García Lema y del Estudio Cerolini & Ferrari.

Con fecha 08 de marzo de 2019, la Cámara ordenó el traslado a la actora del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el BCBA. La actora contestó el traslado.

Con fecha 13 de agosto de 2019, la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concedió parcialmente el recurso de Inconstitucionalidad deducido por el Banco, rechazándolo por la causal de arbitrariedad, lo que motivó la presentación de un recurso de queja por ante el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TSJ) con el patrocinio jurídico de los estudios antes señalados. Actualmente, el expediente se encuentra en el TSJ para la resolución de

dichos recursos.

Teniendo en cuenta las mencionadas novedades y la opinión al respecto de la Gerencia de Asuntos Legales, el Directorio considera que no existe, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, una base cierta para estimar el impacto de las mencionadas cuestiones pendientes de resolución judicial, encontrándose en permanente monitoreo de la resolución de la causa.

Estimaciones y supuestos

Las estimaciones más significativas comprendidas en los presentes estados financieros se relacionan con la estimación de:

Empresa en marcha

La Entidad evaluó su capacidad para continuar como una empresa en marcha y considera que tiene los recursos para continuar en el negocio en el futuro previsible. A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan generar dudas sobre la posibilidad de que la Entidad siga operando normalmente como empresa en marcha. Por lo tanto, los presentes estados financieros se prepararon sobre la base de la empresa en marcha.

Depósitos judiciales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional (en adelante, PEN) en el año 2001 y subsiguientes, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el BCRA y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultaban contrarias a los derechos constitucionales que los amparan. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo

por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional (PLN), el PEN o el BCRA.

Con fecha 31 de marzo de 2017, luego de analizar el comportamiento desde el origen de la previsión por dolarización de los depósitos judiciales y de verificar las tendencias netamente decrecientes de los pagos en los últimos años, y teniendo en cuenta el plazo transcurrido, se resolvió mantener una previsión para este concepto por un importe equivalente a los pagos realizados durante los últimos 5 ejercicios económicos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se mantienen previsiones actualizadas por dichos conceptos por 10.110 y 32.226, respectivamente. Estas previsiones incluyen el riesgo de intereses calculados a la tasa pasiva en dólares vigente a cada momento para la Entidad desde la crisis del año 2001, habiéndose registrado algunos fallos de primera y segunda instancia que regularon tasas superiores a las mismas, manteniendo la Entidad las vías recursivas hasta la instancia final de la propia Corte Suprema.

Beneficios al personal

Ausencias remuneradas:

Las normas internacionales exigen que se reconozca el costo esperado de los beneficios a los empleados en forma de ausencias retribuidas que se van acumulando a medida que los mismos prestan los servicios que incrementan su derecho a dichas ausencias. Las vacaciones son consideradas como ausencias retribuidas acumuladas irrevocables y se midieron al costo esperado de dichas ausencias, en función de los importes que se espera pagar por las mismas por los días acumulados a favor de los empleados y que no hubieran gozado al final del ejercicio sobre el que se informa. La provisión resultante se reversa a medida que los empleados efectivizan sus licencias, y

se incrementa en función de las licencias no gozadas pendiente en cada cierre de ejercicio, según corresponda.

Gratificación 25, 30 y 40 años de antigüedad

Al cumplir veinticinco, treinta y cuarenta años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos en los primeros dos casos y tres sueldos brutos en el último. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada (Projected Unit Credit o PUC). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Gratificación jubilación

Al jubilarse, y en caso de haber prestado 20 años de servicio en la Entidad cada agente resulta beneficiario de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez equivalente a la suma de dos sueldos brutos. La misma se abona en el mes en el que se cumple la condición y según el sueldo conformado de cada empleado en ese momento. El cálculo de la obligación por este beneficio fue efectuado de manera actuarial utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada (Projected Unit Credit o PUC). La provisión generada se reversa a medida que los agentes cobran sus gratificaciones.

Fidelización de clientes

La Entidad mantiene un programa de incentivos y beneficios con los clientes (personas físicas) que poseen tarjetas de crédito Visa, MasterCard y/o Cabal emitidas por la misma denominado "Ciudad Me Gusta".

Medición del valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos

financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse en base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados.

Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

Deterioro de activos financieros

El BCRA estableció la excepción transitoria a la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (puntos 85.5.1 a 85.5.55) hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2020. En consecuencia, la previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales se determina de acuerdo a la metodología establecida por el BCRA.

ANEXO VI

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Este impuesto debe registrarse siguiendo el método del pasivo, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados del ejercicio en el cual se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2019, la tasa efectiva de impuesto a las ganancias es de 16,23%, siendo de 27,19% al 31 de diciembre 2018.

Adicionalmente, las subsidiarias han reconocido el exceso del impuesto a la ganancia mínima presunta pagado sobre el impuesto a las ganancias por ejercicios anteriores como crédito en el rubro "Activos por impuestos a las ganancias corrientes", habiéndose computado como pago a cuenta, de acuerdo a las normas impositivas vigentes y la proyección de las operaciones.

En los estados financieros consolidados, el activo por impuesto (corriente y diferido) de una entidad del Grupo no se compensará con el pasivo por impuesto (corriente y diferido) de otra entidad del Grupo, porque corresponden a impuestos a las ganancias que recaen sobre sujetos fiscales diferentes y además no tienen legalmente frente a la autoridad fiscal el derecho de pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta.

ANEXO VII

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Con fecha 20 de marzo de 2019, bajo la Resolución N° 232, el Directorio de la Entidad aprobó la propuesta de distribución de las utilidades de Resultados no Asignados al 31 de diciembre 2018, estableciendo la distribución de dicho monto destinando \$ 923.422 a Reserva Legal; \$ 21.000 para aporte a la Fundación Banco Ciudad de Buenos Aires; \$ 450.000 para la Integración del Fondo Fiduciario para Obras Nuevas con fines Sociales y Soluciones Habitacionales; \$ 104.000 para reserva para Proyectos de Inversión y Crecimiento (el cual se encuentra imputado en la línea de Resultados no Asignados); y adicionalmente, designaron \$ 3.178.691 para incorporar al Capital Social de la Entidad y la capitalización de \$ 703.153 correspondientes al ajuste por aplicación de NIIF por primera vez.

El BCRA con fecha 30 de agosto de 2019, emitió la Com. "A" 6768, donde dispuso que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del BCRA para la distribución de sus resultados. En dicho proceso de autorización, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según Comunicación "A" 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651.

Con fecha 13 de noviembre de 2019, y de acuerdo a la R.D. N° 917/19 se realizó un adelanto de aporte a la Fundación Banco Ciudad de Buenos Aires de \$ 5.500.

ANEXO VIII

MODIFICACIONES A LAS NIIF 9 y NIIF 7- reforma a los intereses de referencia

En septiembre de 2019, el IASB emitió enmiendas a la NIIF 9, y NIIF 7, que concluye la primera fase de su trabajo para responder a los efectos de la reforma de las tasas interbancarias (IBOR) en la presentación de informes financieros.

Las modificaciones proporcionan relevos temporales que permiten que la contabilidad de cobertura continúe durante el período de incertidumbre antes de la sustitución de un punto de referencia de tipo de interés existente por un tipo de interés alternativo casi libre de riesgo.

Las enmiendas incluyen una serie de relevos, que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de referencia de los tipos de interés. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma genera incertidumbres sobre el momento y/o la cantidad de flujos de efectivo basados en puntos de referencia del ítem cubierto o del instrumento de cobertura. Las enmiendas deben aplicarse retrospectivamente. Sin embargo, las relaciones de cobertura que se hayan "des-designado" previamente no pueden restablecerse en la aplicación, además ninguna relación de cobertura puede designarse con el beneficio de la retrospectiva. La aplicación anticipada de la norma está permitida y debe ser revelada.

La vigencia de estas modificaciones corresponde a ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2020 y no se espera que tenga efectos en los estados financieros de la Entidad.

ANEXO IX

SANCIONES APLICADAS

El Sumario N° 5.803, Expediente 101301/12 caratulado "Banco de la Ciudad de Buenos Aires": con fecha 30 de septiembre de 2014 se notificó la Resolución N° 346 por la que se puso en conocimiento la apertura del sumario por infracción al Artículo 8 de la Ley N° 19.359 que regula el Régimen Penal Cambiario.

Los involucrados son la entidad y 3 ex funcionarios.

El cargo imputado configuraría "prima facie" la infracción prevista en el Artículo 1º incisos e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (to. por Decreto N° 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación "A" 4308 del BCRA sus modificatorias y complementarias.

Con fecha 26 de septiembre de 2014, tanto la institución como los funcionarios imputados presentaron sus respectivos descargos, los que a la fecha no han tenido tratamiento.

En el transcurso del primer semestre de 2015 se abrió a prueba el sumario, recibándose declaraciones testimoniales de funcionarios de la Entidad.

Por ante la Justicia en lo penal económico están tramitando los incidentes de nulidad y de prescripción de la acción.

Con fecha 14 de julio de 2016 se dictó sobreseimiento de todos los imputados.

El 15 de septiembre de 2016 la Cámara del fuero confirmó el sobreseimiento de los ex agentes y de la Entidad. Posteriormente, el Fiscal interpuso recurso de queja.

En tanto el 22 de agosto de 2019 la CSJN se expidió haciendo lugar a

la queja, declarando procedente el recurso extraordinario interpuesto y dejando sin efecto la sentencia apelada.

Asimismo, el 13 de diciembre de 2019 se hizo una presentación por falta de acción.

El 3 de febrero de 2020, el juzgado corre vista de los planteos antes mencionados, tanto a la Fiscalía Nº 6, como también al BCRA.

A partir de ese momento, de acuerdo a la información brindada por los representantes legales, existen discordancias en la información cargada al sistema, no surgiendo qué dijo la Fiscalía al evacuar esas vistas.

ANEXO X

EMISION DE TÍTULOS DE DEUDA

En el año 2013, la Entidad, comenzó con un Programa Global de emisión de títulos de deuda simples, no convertibles en acciones, con el fin de diversificar sus fuentes de fondeo. En esa misma línea, con fecha 14 de agosto de 2018, se ha emitido un nuevo Programa Global de emisión de Títulos de deuda a corto, mediano y largo plazo bajo el cual se emitieron, en octubre de 2018, los títulos de deuda Clase XVII, denominados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) a tasa fija, con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y la Clase XVIII, denominados en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la fecha de emisión.

Dicho programa se ha actualizado con la última emisión, en febrero 2019, de las clases XIX y XX, aprobada mediante Resolución de Directorio N° 129/2019. Los títulos de deuda de la Clase XIX son denominados en pesos a tasa variable, con vencimiento a los 9 meses de la fecha de emisión; y los títulos de deuda de la Clase XX, denominados en pesos a tasa variable, garantizando una tasa mínima para los dos primeros períodos, con vencimiento a los 18 meses de la fecha de emisión.

ANEXO XI

Pagos Posteriores

REFERENCIA	ID PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO
117318	3071099660	02/01/2020	2.542,70
117318	3071099660	02/01/2020	2.021,94
117318	3071099660	02/01/2020	1.551,69
117305	3066329170	02/01/2020	286,24
117317	3071000979	02/01/2020	284,03
069228	2316981265	03/01/2020	246,50
069230	3062163022	03/01/2020	229,90
069234	3070174915	03/01/2020	201,74
117439	3066154426	06/01/2020	248,18
069257	3070959935	06/01/2020	162,39
069302	3071599155	07/01/2020	784,11
069275	3063976799	07/01/2020	234,45
069268	3052900365	07/01/2020	215,41
069330	3071069837	08/01/2020	75,00
069329	3071019030	08/01/2020	53,80
117649	3371102880	10/01/2020	707,89
117634	3066329316	10/01/2020	545,37
117623	3050001770	10/01/2020	463,56
117626	3051973911	10/01/2020	424,48
117621	2324529367	10/01/2020	351,69
069371	3070605381	10/01/2020	335,30
117698	3068579313	13/01/2020	5.902,68
117692	3071230687	13/01/2020	2.042,35
117698	3068579313	13/01/2020	1.047,55
069429	3071023570	14/01/2020	1.239,95
069411	3070818586	14/01/2020	482,04
069411	3070818586	14/01/2020	245,78
117703	2004415206	14/01/2020	231,04
069442	2704344975	15/01/2020	456,63

069442	2704344975	15/01/2020	425,83
117797	2012463919	16/01/2020	993,14
069505	3071171163	16/01/2020	102,54
117861	3065476587	20/01/2020	713,21
117868	3071077423	20/01/2020	226,99
117890	3070709936	21/01/2020	162,48
117890	3070709936	21/01/2020	162,48
117890	3070709936	21/01/2020	161,67
117955	3070709936	22/01/2020	190,51
069589	3070308853	22/01/2020	152,99
069597	3071094749	22/01/2020	135,57
069633	3070896122	23/01/2020	72,33
118055	3371248003	24/01/2020	18,00
069726	3070818586	27/01/2020	565,25
118062	3064753540	27/01/2020	139,89
069724	3070759046	27/01/2020	137,39
069752	3071599155	28/01/2020	337,50
069752	3071599155	28/01/2020	99,65
118146	3065096581	29/01/2020	172,04
069776	3070700592	29/01/2020	104,85
069802	3070975945	30/01/2020	72,48
118212	3070853490	31/01/2020	995,54
118245	2022501693	31/01/2020	211,68
069842	3071120146	03/02/2020	220,00
069843	3071162337	03/02/2020	144,91
069843	3071162337	03/02/2020	96,78
069861	3071155626	04/02/2020	401,96
069853	3062335609	04/02/2020	227,20
118262	3052612491	04/02/2020	106,08
069882	3070847333	05/02/2020	380,65
069908	3071599155	06/02/2020	808,64
118380	3070709936	06/02/2020	218,38
069922	2316981265	07/02/2020	302,59
069957	3071149180	07/02/2020	205,75
070007	3065572582	11/02/2020	727,92
118486	2027940701	11/02/2020	374,94

"2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

118533	3051973911	12/02/2020	1.091,73
118533	3051973911	12/02/2020	621,82
118533	3051973911	12/02/2020	566,46
118533	3051973911	12/02/2020	302,29
070064	3050018871	13/02/2020	1.312,58
118575	3070819727	13/02/2020	227,66
118591	3051973911	14/02/2020	6.967,27
118595	3068579313	14/02/2020	4.298,01
118670	3065476587	18/02/2020	551,95
118670	3065476587	18/02/2020	202,58
070124	3070759046	18/02/2020	153,94
118746	3066154426	20/02/2020	397,30
118753	3071000979	20/02/2020	315,37
118800	3070709936	21/02/2020	162,48
070181	2008113142	26/02/2020	6,43
118909	3062845551	28/02/2020	340,17
070270	3070847333	28/02/2020	261,10
119035	3071230687	04/03/2020	54,14
119355	3069230259	12/03/2020	380,20

52.397,68

ANEXO XII

Faltantes de Recepción de Bienes

<u>Rubro</u>	<u>Numero ID</u>
Máquinas y Equipo	000000207428
	000000209711
	000000209712
	000000209768
	000000210194
	000000210196
Obras	234590139794- Vouchers: 00609778 - 00609779
Inmuebles	000000207426 - Vouchers: 00583155 - 00583156
Otros	000000209549
